



Supersubsidio

ssf.gov.co

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 2025

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Superintendencia del Subsidio Familiar, consciente de su responsabilidad institucional en la protección de la vida, la integridad física y la salud de sus funcionarios, contratistas y demás partes interesadas, establece la presente **Política de Seguridad Vial** como parte integral de su Sistema de Gestión Institucional.

Reconociendo la seguridad vial como un componente estratégico de sostenibilidad y bienestar, la entidad se compromete a desarrollar, implementar, mantener y mejorar de forma continua un **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, con fundamento en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, particularmente las establecidas en la Ley 1503 de 2011, modificada por la Ley 2050 de 2020, y demás normativas aplicables en materia de tránsito y transporte.

Compromisos Institucionales

1. **Cumplimiento normativo:** Garantizar el cumplimiento de toda la normativa nacional y local en materia de seguridad vial, así como los lineamientos establecidos por las autoridades competentes. Especialmente la ley 1503 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
2. **Cultura vial:** Consolidar una cultura organizacional enfocada en el respeto por la vida, la prevención de incidentes viales y la promoción de comportamientos seguros en la vía.
3. **Participación activa:** Fomentar la participación de todos los funcionarios, contratistas y colaboradores en la implementación del PESV, mediante actividades de formación, sensibilización y promoción del autocuidado.
4. **Gestión del riesgo vial:** Identificar, evaluar y controlar de manera proactiva los factores de riesgo vial, tanto en el entorno laboral como en los desplazamientos y actividades.
5. **Mantenimiento vehicular:** Asegurar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, garantizando su óptimo estado técnico-mecánico.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

6. **Capacitación y formación:** Desarrollar capacitaciones y/o entrenamiento en conducción segura, manejo defensivo, prevención de siniestros viales y normatividad de tránsito dirigido a los conductores, gestionadas desde la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa.

7. **Vigilancia y control:** Desde la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa, diseñar e implementar una ficha o formato de seguimiento mensual para monitorear el comportamiento de los conductores y la operación de los vehículos institucionales. Esta herramienta deberá incluir indicadores específicos para evaluar los siguientes factores críticos:
 - Prevención de la fatiga y la distracción al volante: Registro de horas de conducción continuas, pausas programadas y cumplimiento de turnos establecidos.
 - Control del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y medicamentos: Verificación de aplicación de controles preventivos (ej. pruebas aleatorias o certificaciones médicas), cuando aplique.
 - Monitoreo de velocidad, uso del cinturón de seguridad y respeto a señales de tránsito: Consolidación de reportes de GPS, sensores de seguridad vehicular o bitácoras de viaje.
 - El formato deberá ser diligenciado por el responsable de cada unidad o dependencia con vehículos asignados, y remitido mensualmente a la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa para su análisis y consolidación.

8. **Gestión de siniestros:** Establecer procedimientos claros para la atención, reporte, análisis e investigación de siniestros viales, como insumo para acciones de mejora.

9. **Divulgación y acceso a la política:** Asegurar la divulgación efectiva y el acceso oportuno de esta política a través de:
 - Publicación en la página web institucional.
 - Difusión interna mediante correos electrónicos, carteleras digitales, capacitaciones y otros canales oficiales.
 - Documentación de las evidencias de su socialización.

10. **Revisión y actualización:** Evaluar la eficacia de esta política de forma periódica (mínimo una vez al año) y ajustarla según los resultados obtenidos, cambios normativos o necesidades institucionales.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

11. Responsabilidades: La Alta Dirección garantizará los recursos necesarios para la implementación del PESV. Los líderes de proceso promoverán el cumplimiento de esta política en sus equipos de trabajo. Todos los funcionarios, contratistas y colaboradores deberán cumplir las normas de tránsito, asistir a las capacitaciones programadas y reportar oportunamente cualquier incidente vial.

Alcance

Esta política aplica a todos los funcionarios, contratistas, conductores y demás actores vinculados a la Superintendencia del Subsidio Familiar en el desarrollo de actividades que impliquen desplazamientos laborales y en itinere durante el uso de vehículos institucionales o contratados.

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ

Superintendente del Subsidio Familiar

Fecha: junio de 2025

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
10/03/2023	00	<ul style="list-style-type: none">Creación del procedimiento
21/05/2025	01	<ul style="list-style-type: none">Modificación de la política acorde a recomendaciones establecidas por parte de la auditoría realizada por la ARL Positiva en el mes de abril del 2024.

Elaborado por: Ing. Fernando Díaz – Contratista SSF GGA.

Revisado por: Catalina Borrero – Coordinadora SSF GGA.

Revisado por: Roberto Pérez Montalvo – Secretario General SSF

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2